JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Valery Julieth Otalora Santos

Nuip: 1015000426 **Nivel:** Pre. Jardin c **Maestras:** Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Sharith Santos

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ✓
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ✓
3. *Tamizaje en salud visual ✓
4. *Tamizaje en salud auditiva X
5. *Tamizaje en salud oral X
6. Carne de vacunación actualizado ✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Sharith Santos

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Sharith Santos

3 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Sharith Santos

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Lo anterior, profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I. Capitulo I Art 10 y el Titulo II. Capitulo I Art 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución numero 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Kevin Samuel Amado Cardenas

Nuip: 1042691723 **Nivel:** pre jardin C **Maestras:** Yeimy Sarabia Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Monica Cardenas

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico	V
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	V
3. *Tamizaje en salud visual	X
4. *Tamizaje en salud auditiva	X
5. *Tamizaje en salud oral	
6. Carne de vacunación actualizado	

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Monica Cardenas

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Monica Cardenas

3 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Monica Cardenas

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sarabia Magali Cubillos

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Isebeth Danielis Urbina Leon

Nuip: CO 1955014141 **Nivel:** Pre jardin C **Maestras:** Yamy Sanabria Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Dulce Leon

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	X
4.	*Tamizaje en salud auditiva	X
5.	*Tamizaje en salud oral	X
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 2/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Alba Trujillo

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Alba Trujillo

3 FECHA DE COMPREMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Dulce León.

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yamy Sanabria Magali Cubillos

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capítulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Damian Matias Giraldo Aguirre

Nuip: 1024611051 **Nivel:** Prejardin C **Maestras:** Yeimy Zapata Hagali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Luisa fernanda Giraldo Aguirre

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☑
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☐
3. *Tamizaje en salud visual ☐
4. *Tamizaje en salud auditiva ☐
5. *Tamizaje en salud oral ☐
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Luisa G

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Luisa G

3 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Zapata Hagali Cubillos

Lo anterior, profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Jesus Israel Zerpa Martinez

Nuip: 1124316902 **Nivel:** Pre jardin C. **Maestras:** Magali caballero

Nombre del padre/madre o acudiente: Sabrina Martinez

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ✓
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ✓
3. *Tamizaje en salud visual ✓
4. *Tamizaje en salud auditiva ✓
5. *Tamizaje en salud oral
6. Carne de vacunación actualizado ✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Sabrina

2 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

3 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: _____ Yelmy Sanabria

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter publico o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Danny Salome chavez Loaiza

Nuip: 1245078652 **Nivel:** Pre Jardin C **Maestras:** Yeimy sanabria Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Yessica Loaiza

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☑
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☑
3. *Tamizaje en salud visual ☑
4. *Tamizaje en salud auditiva ☑
5. *Tamizaje en salud oral ☐
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Jessica L.

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Jessica L.

3 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Jessica L.

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy sanabria Magali Cubillos

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil adoptado mediante la Resolución numero 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Didier Jean Paul Quiñones Pineda

Nuip: 1140938915 **Nivel:** Pre. Jardin C. **Maestras:** Yeimy Jarabna / Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Belky Pineda

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	X
4.	*Tamizaje en salud auditiva	X
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Belky Pineda

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Belky Pineda

3 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Belky Pineda

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Jarabna Magali Cubillos.

Lo anterior, profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I, Capitulo I Art 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas es de vital importancia Y según el Decreto 2287/2003 Art I Las autondades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Proteccion Social Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Ethan Matias solano chaparro.

Nuip: 1031857005 **Nivel:** Pre Jardin C **Maestras:** Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Yuli chaparro.

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico	☐
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	☐
3. *Tamizaje en salud visual	☐
4. *Tamizaje en salud auditiva	☐
5. *Tamizaje en salud oral	X
6. Carne de vacunación actualizado	☐

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Yuli chaparro

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Yuli chaparro

3 FECHA DE COMPREMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Yuli chaparro

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capítulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Sara Gabriela Ortiz Mercado

Nuip: 1033828987 **Nivel:** Pre jardin C **Maestras:** Yeimy Sanabria Hagali caballos

Nombre del padre/madre o acudiente: Leidis Mercado

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☐
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☐
3. *Tamizaje en salud visual ☐
4. *Tamizaje en salud auditiva ☐
5. *Tamizaje en salud oral ☐
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 06/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Leidis Mercado

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Leidis Mercado

3 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: _____ Yeimy Sanabria

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Aislyn Sofia Romero Mosquera

Nuip: 1066004296 **Nivel:** Pre Jardin C. **Maestras:** Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Dainavy Romero

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Yairis Romero

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Yairis Romero

3 FECHA DE COMPREMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Yairis Romero

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Kenyabeth Josue Rivas Rivera

Nuip: 1031856785 **Nivel:** Pre jardin c **Maestras:** Yeimy Sarabia Hagali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Dayana Rivas

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☑
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☑
3. *Tamizaje en salud visual ☑
4. *Tamizaje en salud auditiva ☑
5. *Tamizaje en salud oral ☑
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Dayana Rivas

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Dayana Rivas

3 FECHA DE COMPREMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/07/24 **FIRMA:** Dayana Rivas

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sarabia . Hagali Cubillos

Lo anterior, profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia según el título I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capítulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Leider Andres Arroyo Riascos.

Nuip: 1111928317 **Nivel:** Pre Jardin C **Maestras:** Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Hilary Riascos

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ✓
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ✓
3. *Tamizaje en salud visual ✓
4. *Tamizaje en salud auditiva ✓
5. *Tamizaje en salud oral ✓
6. Carne de vacunación actualizado ✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Hilary Riascos

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Hilary Riascos

3 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Hilary Riascos

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sanabria Magali Cubillos.

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter publico o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Matias Alejandro silva Montano

Nuip: 1242690125 **Nivel:** Pre jardin C. **Maestras:** Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Jessica silva

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ✓
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ✓
3. *Tamizaje en salud visual ✓
4. *Tamizaje en salud auditiva ✓
5. *Tamizaje en salud oral X
6. Carne de vacunación actualizado ✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Jessica silva.

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Jessica Silva.

3 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24 **FIRMA:** Jessica silva.

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sanabria Magali Cubillos.

Lo anterior, profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Proteccion Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Lisbeth Valeria Gonzalez Aguilar.

Nuip: 1023542576 **Nivel:** Pre jardin c. **Maestras:** Yeimy Sanabria Magali Cubillos.

Nombre del padre/madre o acudiente: Leidy Aguilar

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 07/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Leidy Aguilar

2 FECHA DE COMPROMISO: 07/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Leidy Aguilar

3 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24. **FIRMA:** Leidy Aguilar

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sanabria Magali Cubillos

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Emily Juliana Gutierrez Avila.

Nuip: 1027542606 **Nivel:** Pre Jardin C **Maestras:** Yeimy Sanabria Hagali Cubillos

Nombre del padre/madre o acudiente: Sandy Avila.

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓ (curso)
3	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 17/05/24 **PLAZO:** 17/06/24 **FIRMA:** Reinaldo Qui

2 FECHA DE COMPROMISO: 17/06/24 **PLAZO:** 17/07/24 **FIRMA:** Reinalda Qui

3 FECHA DE COMPROMISO: 17/07/24 **PLAZO:** 23/08/24. **FIRMA:** Reinalda Qui

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Yeimy Sanabria Hagali Cubillos

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I. Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II. Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud segun lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner